Asunción, 17 de Julio de 2017

ACLARACION N° 03

REF: CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017, "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID. N° 329.607.

SEÑOR/ES
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de dar respuestas a las consultas realizadas en el marco de Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID. N° 329.607***, las cuales se enuncian a continuación:

CONSULTA N° 4:

"Como Distribuidor Autorizado para comercializar en Paraguay productos de la marca OKI y único Centro Autorizado de Servicio Técnico para los mismos, analizando la lista de bienes requeridos en el llamado de referencia donde se solicitan productos de la Marca OKI entre otros; Al respecto, pedimos a la Convocante, solicite que los oferentes presenten **"Autorización del Fabricante", en la que se los acredite como Representante de la marca ofertada y se pueda demostrar el vínculo del oferente con el fabricante, representante o distribuidor.** (Reconocida por el fabricante), en base al Artículo 49 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/2003, que establece: "***Autorización del fabricante*** *en el caso de bienes que no ha fabricado ni producido. Deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de bases y Condiciones.*" (sic…)

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 4:

La Convocante precisa contar con la mayor numero de oferentes, motivo por el cual NO requiere de la presentación del documento "Autorización del Fabricante",

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

ya que con ese requerimiento se estaría limitando la participación de pequeñas Empresas que puedan contratar con el Estado Paraguayo.

CONSULTA N° 5:

"Analizando la lista de bienes requeridos para el **Lote N° 2** correspondientes a Tóner de las distintas marcas y con el objetivo de que todos los participantes del llamado presentemos oferta por el producto requerido realmente por la convocante y que los mismos sean comparados de igual a igual, solicito tengan a bien confirmar: Que**, cada producto solicitado debe ser original de la misma marca del equipo** en el que se utilizara, **(No Genéricos, No Compatibles ni recargados).** Dicha solicitud de aclaración la hago, puesto que hoy día existen productos genéricos o compatibles con marcas propias que valiéndose de la no aclaración de la convocante, logran ser beneficiados con adjudicaciones a productos de dudoso origen, calidad y garantía que afectan directamente a sus equipos ya las convocantes." (sic…)

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 5:

La respuesta a la Consulta planteada fue realizada en la **ACLARACION N° 01, RESPUESTA A LA CONSULTA N° 2:** *Luego de un Análisis sobre esta Consulta esta Dirección comunica que emitirá una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, para incluir lo solicitado.*

CONSULTA N° 6:

"Conforme al sistema de adjudicación; hemos constatado específicamente que en el Lote Nº 2 se requieren productos de la marca OKI, junto con productos de otra marca, **solicito** a la convocante, tenga a bien **agrupar especialmente los productos** de la marca OKI, como así también el de las demás marcas solicitados en el Lote Nº 2 **en un Lote separado**, el pedido obedece a que empresas como la que represento y que son mono marcas en Paraguay no podrían ofertar otras marcas que no sean las autorizadas por los fabricantes, así mismo; resultaría imposible cotizar todas las marcas requeridas en el Lote Nº 2 con la Garantía de Funcionamiento y Originalidad conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado." (sic…)

ING. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 6:

La respuesta a la Consulta planteada fue realizada en la **ACLARACION N° 01, RESPUESTA A LA CONSULTA N° 1: ....** *Luego de un Análisis sobre el segundo punto de la Consulta esta Dirección comunica que emitirá una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, en donde se separara el* ***LOTE N° 2 – "ADQUISICION DE TONER"****, por marcas, para dar mayor oportunidad a todas las empresas que tengan inconvenientes en ofertar por un Lote en donde se observen más de una marca de Tóner.*

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones